



HOSPITAL CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SAMIC

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas,
Provincia de Buenos Aires;
C.U.I.T.: 30-71508015-6 IVA: Exento
compras@hospitalcuencaalta.org.ar
www.hospitalcuencaalta.org.ar

PEDIDO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

Número **218** Año **2020**

Ejercicio 2020

Ref./Contratacion del Servicio de Recarga de Matafuegos para este "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC

Pedido de Provisión: **245/2020** Fecha **21/10/2020**

URGENTE: Se recibirán Ofertas hasta el LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 10:00 hs vía correo electrónico a compras@hospitalcuencaalta.org.ar

SEÑOR PROVEEDOR: Solicitamos a Usted cotizar los siguientes requerimientos, respetando el orden de los renglones/items con sello y firma de la Empresa. El precio deberá ser expresado en PESOS e incluir IVA, revistiendo el "Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, el carácter de Exento.

RECARGA DE MATAFUEGOS - HCANK

RG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR A BASE DE HIDROCLOROFUOROCARBONO (HCFC) X 5 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	7		
2	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR A BASE DE AGUA DESTILADA WATER MIST X 10 LTS CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	4		
3	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR TIPO ABC X 1 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	2		
4	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR TIPO ABC X 2.5 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES)	6		
5	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR TIPO ABC X 5 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	85		
6	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR TIPO ABC X 25 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	10		
7	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR A BASE DE CO2 X 5 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES)	34		
8	RECARGA Y REVISION DE EXTINTOR A BASE DE CO2 X 20 KG CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	1		
9	RECARGA Y REVISION AFFF X 100 LT CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES	1		
TOTAL				

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones

Además, la presentación de Oferta implicara la **DECLARACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE QUE EL MISMO NO HA SIDO DEMANDADO POR LA NACIÓN Y/O LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS POR CAUSAS FISCALES O CONTRACTUALES**, y de **QUE LA FIRMA NO UTILIZA NI UTILIZARÁ MANO DE OBRA INFANTIL** EN ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes

OFERTA. CONTENIDO DOCUMENTAL Los proveedores cotizantes, deberán enviar vía correo electrónico la siguiente documentación:

- a) **EL PRESENTE PEDIDO DE COTIZACIÓN, COMPLETO Y FIRMADO *por parte del representante societario con facultades suficientes y en carácter de declaración jurada,***
- b) **DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)** que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;
- c) **DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)**, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;
- d) **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**
- e) **HABILITACIONES DE LEY PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO** a saber:
 - Certificado de habilitación Municipal
 - Certificado de Habilitación otorgado por el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable)
 - Certificación de Organismo en Norma IRAM 3517/2

La misma deberá encontrarse disponible en formato original y en caso de resultar requerida por parte del HCAS deberá ser presentada en un plazo de 48 hs. La no presentación en términos del eventual requerimiento resultara causal de desestimación de oferta.

- f) **GARANTIA DE OFERTA EN FORMATO PDF** conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. La garantía se calculará sobre la oferta de mayor monto, considerando además sus posibles ampliaciones o prórrogas. A saber:

- a) **Oferta Mayor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**
POLIZA 2% para mantenimiento de Oferta.
POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato
- b) **Oferta Mayor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000 y Menor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000**
PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.
POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato
- c) **Oferta Mayor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000 y Menor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000**
PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.
POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato
- d) **Oferta Menor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000**
PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.
PAGARE 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

La misma deberá encontrarse disponible en formato original y en caso de resultar requerida por parte del HCAS deberá ser presentada en un plazo de 48 hs. La no presentación en términos del eventual requerimiento resultara causal de desestimación de oferta.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA en la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. **Se podrán considerar propuestas con plazos de entrega diferentes, las cuales quedarán a consideraciones de las autoridades del HCAS**

PAGO: se formulará con anterioridad a los 30 días desde la presentación de la factura.

FACTURA DE ACUERDO A ORDEN DE COMPRA.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ CARGO POR GASTOS ADICIONALES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULAES

CONTRATAION DIRECTA 218/20

GENERALIDADES

Responsabilidad. La empresa adjudicataria será responsable por el retiro de los extintores en el HCANK, trasladarlos hacia su taller de recarga y volverlos a entregar en el HCANK.

Ejecución. La empresa adjudicataria será responsable por el mantenimiento y la recarga serán realizados por personal calificado.

Este personal deberá estar registrado según lo indicado en las reglamentaciones legales vigentes. Serán personas entrenadas que, según corresponda, tendrán a su alcance las maquinarias y herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos, etc.

MANTENIMIENTO |

El mantenimiento consistirá en una cuidadosa verificación del extintor, con el fin de dar una máxima seguridad que el mismo operará segura y efectivamente. La empresa adjudicataria deberá sustituir a los extintores fuera de servicio por mantenimiento o recarga por equipos de reserva que tengan la misma clasificación y por lo menos igual potencial extintor.

Procedimiento. El procedimiento de mantenimiento consistirá en un examen cuidadoso de los tres elementos básicos del extintor:

1. Partes mecánicas;
2. Agente extintor;
3. Medios de expulsión.

RECARGA

La recarga consistirá en el llenado o reemplazo del agente extintor. Para cierto tipo de extintores también incluirá el gas impulsor. Todos los extintores deberán recargarse después de su uso, o cuando lo indique una inspección, o cuando se realice el mantenimiento.

Excepción: los extintores sellados de fábrica, en aerosol, descartables, no recargables.

PROCEDIMIENTO

En primer lugar para la recarga se seguirán las instrucciones de la placa de características del extintor y solo se utilizarán los agentes recomendados en ella.

Agentes de recarga. Cuando ya existan normas IRAM solo se usarán productos que respondan a dichas normas. Cuando así no fuera deberán responder a las exigencias de composición química y características físicas requeridas en la placa de características.

El objeto de la recarga es mantener la eficiencia original de cada extintor. Por ejemplo: el agente extintor y los aditivos utilizados en varios tipos de extintores de polvo varían en su composición química, en los tamaños de sus partículas, en las características de fluidez, etc.

Cada extintor se halla diseñado para asegurar su máxima eficiencia con el agente extintor que deba utilizar. El cambio de agente respecto del especificado puede afectar las características de descarga de la lanza, la cantidad de agente disponible, el alcance del chorro, etc.

La mezcla de polvos triclase (ABC) con formulaciones con bases de hidrógeno carbonato de sodio (bicarbonatos de sodio o de potasio) (polvos BC), puede dar como resultado una reacción química capaz de desarrollar presiones suficientes como para hacer estallar un extintor. Por lo tanto, se debe evitar la mezcla de estos tipos de polvos extintores.

Algunos agentes de recarga se deterioran con el tiempo al estar expuestos a temperaturas excesivas o a la humedad. Se debe evitar el almacenamiento prolongado de los materiales de recarga.

Los polvos utilizados para fuegos clase D (metales combustibles) no deben humedecerse hasta el punto de no poder fluir libremente; además si el polvo tiene humedad, cuando se aplica sobre el metal ardiendo puede ocasionar una reacción peligrosa.

Agentes extintores normalizados para la recarga. Los agentes extintores para la recarga, normalizados, cumplirán con las normas IRAM correspondientes según el cuadro del Anexo D, debiendo el recargador acreditar el cumplimiento con dichas normas, mediante la certificación del producto otorgada por un organismo de certificación reconocido por la autoridad competente.

POLVOS

Con relación a los polvos químicos, siendo éstos los agentes extintores más difundidos, además de cumplir con lo indicado en el párrafo anterior la empresa que realice el mantenimiento y recarga de los extintores deberá garantizar que los polvos utilizados en el proceso, cumplan con el ensayo de fusión para los polvos ABC, y los valores de extinción en laboratorio, según norma IRAM 3672, que se definen en la norma IRAM 3569, y 3566.

A los efectos de verificar el polvo existente dentro de los extintores, cuando existan dudas respecto de la calidad del mismo, se podrá comprobar que dicho polvo cumpla con los valores de ensayo de extinción en laboratorio según norma IRAM 3672.

Las masas máximas de polvo para lograr la extinción, para cada tipo de agente extintor, serán las siguientes:

Polvos tipo ABC estándar color verde	1,7 g
Polvos tipo ABC 90 color amarillo	1,2 g
Polvos tipo "Monnex"	1,1 g
Polvos tipo "PURPLEK"	1,3 g
Polvos tipo BC color rosado	1,8 g

Las condiciones ambientales para éste ensayo serán las definidas en la norma IRAM 3672, y el fuego debe extinguirse con un solo disparo del aparato soplador de dicha norma.

Todo extintor cargado con polvo tipo ABC sobre el cual se realice el mantenimiento y recarga anual, deberá poseer polvo tipo ABC color gris, según norma IRAM 3569.

Si el extintor entregado para su mantenimiento y recarga anual poseyera polvo tipo ABC de color diferente al verde, éste deberá ser reemplazado por polvo tipo ABC estándar color verde o de mayor calidad. En el caso de extintores importados, el requisito definido en el presente párrafo quedará sujeto al criterio impuesto por la autoridad de aplicación.

Cada vez que verifique el estado del polvo se deberá controlar que cumpla con las condiciones establecidas en el "procedimiento de mantenimiento" Anexo F, para los extintores a base de polvo químico.

ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD

La humedad dentro de un extintor que no es del tipo de agua crea un riesgo serio de corrosión en el recipiente y grandes probabilidades de tornarlo inoperante. La humedad puede provenir de lo siguiente:

- el ensayo hidrostático;
- por entrada en el extintor cuando se efectúa la recarga;
- por entrada en el extintor cuando se afloja o retira la válvula.

Por lo tanto, a todos los extintores que no sean del tipo de agua se los someterá a un secado adecuado para eliminar toda la humedad antes de recargarlos (ver 4.3.3.5).

CONVERSIÓN DEL TIPO DE EXTINTOR

Ningún extintor será convertido de un tipo a otro, ni se convertirá para el uso de un distinto tipo de agente extintor.

TARJETA Y REGISTRO

Cada extintor tendrá una tarjeta o etiqueta adherida firmemente que indique el mes y el año en que se realizó el mantenimiento, la que llevará la identificación de la persona que realizó el servicio o del responsable inscripto de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

Además de la tarjeta mencionada, para cada extintor se llevará un registro archivado permanente, que incluirá la información siguiente que le sea aplicable:

- a. la fecha de mantenimiento y el nombre o identificación de la persona o del responsable que la efectuó;
- b. la fecha en que se efectuó la última recarga y el nombre o identificación de la persona o responsable que la efectuó;
- c. la deformación permanente luego del ensayo hidrostático.

RECINTO PARA POLVO QUÍMICO

Las tareas de control de carga y recarga de extintores a base de polvo químico se realizarán en un ambiente donde la humedad relativa no supere el valor de 70%. El local deberá disponer de un sistema de extracción de aire que otorgue al ambiente una renovación del volumen de aire no menor a 8 veces por hora.

ENSAYO DE PÉRDIDAS

Luego de la recarga, el extintor se someterá a un ensayo de verificación de pérdidas por algún método que permita identificar probables fugas de gas propelente o agente extintor.

FUNCIONAMIENTO

La empresa que realice el mantenimiento y recarga de los extintores deberá garantizar las condiciones de funcionamiento establecidas en la tabla del Anexo E para los distintos tipos de extintores, a través de un procedimiento de trabajo documentado.

MARBETE INDICADOR

Cada vez que el extintor deba ser intervenido como consecuencia de la tarea de mantenimiento y recarga se le deberá colocar un marbete indicador, en forma de disco.

Para una rápida visualización de que el extintor ha sido desarmado, llevará en el cuello un disco indicador, de fenol formaldehído (baquelita) coloreado en su masa, con un color que cada año se cambiará oportunamente, según el cronograma establecido en la norma IRAM y cuyas medidas, condiciones y características serán las indicadas a continuación.

El disco indicador de mantenimiento y recarga se colocará entre la válvula y el recipiente de todos los extintores manuales (agua, polvo, CO₂, etc.) que según la norma deban ser desarmados en dicho proceso, de modo que estando la válvula colocada no pueda ser quitado sin antes romperlo. El diámetro interior D=40/50 mm según cuello del exterior

El disco indicador deberá tener como mínimo 4 entallas radiales a intervalos de 90° que permitan su rotura antes de alcanzar una deformación de 20 mm.

PRECINTOS Y TRABAS

Luego de la recarga se repondrán los precintos y sellos indicadores de uso, con identificación de la empresa recargadora, como así también los pasadores de seguridad que impiden el funcionamiento accidental del extintor.

CONSULTAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. La totalidad de datos técnicos o cualquier otra consulta o necesidad de índole técnico/operativa, deberá ser requerida por los Oferentes ante el Área de Higiene y Seguridad de la Dirección de Infraestructura y Tecnología de este HCAS al correo higiene.seguridad@hospitalcuenciaalta.org.ar

NOTA: EL presente Pedido de Provisión deberá resultar suscrito por parte del representante societario con facultades suficientes a tal fin en carácter de declaración jurada.

FIRMA	
NOMBRE Y APELLIDO	
CARGO	
Nº D.N.I.	
LUGAR Y FECHA	